

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el expediente virtual del proceso de la referencia, informándole que en el proceso no reposa constancia de diligencias para lograr la notificación del demandado. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 1 de julio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **CARLOS JAVIER ARENAS MEJIA**
Demandado: **LUZ ADRIANA CARMONA PATIÑO**
Radicado: **170014003010-2022-00132-00**

Vista la constancia que antecede, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, realice la notificación al demandado, con observancia de lo estipulado en los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o al tenor de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 110 el 5 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66bde795ab16b5f3ef97774aa7722dff72323de0d6c04a042e4dcf364f84a847**

Documento generado en 01/07/2022 11:01:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>